



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N39-2016**

**“VALES DE DESPENSA”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 29 de Noviembre del 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el Segundo piso del inmueble sito en calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, proveedores e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N39-2016** referente a la Adquisición de “**Vales de Despensa**” de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción III y 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *C.P. Rosa María Montes Salas*; como área usuaria: el *C.P. José Antonio Marines Franco*, Subdirector de Recursos Humanos y el *Lic. Carlos Kathel García Cadena*, Coordinador de Capacitación de la Subdirección de Recursos Humanos, **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, la *Lic. Martha Patricia Gámez Hernández*, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la *Lic. Nancy Natale de León Rodríguez*, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de proveedores estando presentes: **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. José Salvador Fernández Ramírez*, **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. Walberto Jesús Alemán Martínez*, **TODITO PAGOS, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. Héctor Humberto Hurtado Meave*, y **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.**, representada por la *C. Cindy Marvein Peña Díaz*.



En base al resultado de la evaluación detallada de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones al presente concurso y de conformidad con los artículos 35 fracción III y 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, resulta lo siguiente:

Partida	Proveedor	Resultado	Observaciones
1	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V	Rechazado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por existir incongruencia en la cantidad de fajillas ofertadas en su formato de Propuesta Técnica, Anexo 2, incumpliendo con lo requerido en el numeral 1.1.3 de la convocatoria, que a la letra dice: "El licitante ofertará en su propuesta técnica las fajillas en forma de chequera de vales de Despensa de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1".</li> <li>Por no presentar muestra física del vale de despensa que oferta, tal como se solicitó en la respuesta a su pregunta administrativa 1 asentado en el acta de junta de aclaraciones de la presente licitación, que a la letra dice: "deberá presentar su propuesta técnica una muestra física con las medidas de seguridad del vale y en forma impresa y electrónica la relación de los comercios adheridos al sistema de vales de la compañía oferente (debe incluir domicilio y número telefónico), así como la copia de los convenios establecidos con dichos negocios y/o carta bajo protesta de decir verdad de que los vales que proporcione, en el caso que resulte con adjudicación, se pueden canjear en los comercios de dicha relación; así como anexar trípticos", sin embargo, sólo presenta una impresión simple en papel bond, lo cual no permite a La Convocante verificar las medidas de seguridad ofertadas por el licitante.</li> </ul> <p>Por lo tanto, se rechaza su propuesta técnica con fundamento en el primer párrafo del numeral 4 de la convocatoria que a la letra dice: "La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta"; así mismo con fundamento en los incisos a) y f) del Numeral 13 de la convocatoria, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones : a Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases, f) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.</p>
1	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V	Aceptado	Ninguna



1	TODITO PAGOS, S.A. DE C.V.	Rechazado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por no tener cobertura en los municipios de Paras e Higueras, Nuevo León, y, por tanto, no cumplir con lo requerido en el segundo párrafo del numeral 1.1.2 de la Convocatoria que a la letra dice: "Se requiere que los Vales de Despensa se puedan canjear en los 51 municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud de que en los referidos municipios, la Convocante cuenta con unidades a las que están adscritos personal de la misma y beneficiarios de los vales objeto de la presente licitación"</li> <li>• Por no ofertar la cantidad de fajillas, nominación de los vales y descripción técnica solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria, de acuerdo a lo requerido en el numeral 1.1.3 de la convocatoria, que a la letra dice: El Licitante ofertará en su propuesta técnica las fajillas en forma de chequera de Vales de Despensa de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1.</li> <li>• Por no presentar Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario, como se solicita en el número 20 del inciso c) del numeral 3 de la Convocatoria, que a la letra dice: "Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2016 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2015, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario".</li> <li>• Por no presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad solicitada en el número 23 del inciso c) del numeral 3 de la convocatoria, en el cual se señala: "...En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad".</li> </ul> <p>Por lo tanto, se rechaza su propuesta técnica con fundamento en el primer párrafo del numeral 4 de la convocatoria que a la letra dice: "La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta"; así mismo con fundamento en los incisos a) y f) del Numeral 13 de la convocatoria, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones : a Que no cumplan con alguno de los requisitos</p>
---	----------------------------	-----------	--



			especificados en estas bases, f) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
1	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Rechazado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por no tener cobertura en los municipios de Dr. Coss y General Treviño, Nuevo León, y, por tanto, no cumplir con lo requerido en el segundo párrafo del numeral 1.1.2 de la Convocatoria que a la letra dice: "Se requiere que los Vales de Despensa se puedan canjear en los 51 municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud de que en los referidos municipios, la Convocante cuenta con unidades a las que están adscritos personal de la misma y beneficiarios de los vales objeto de la presente licitación"</li> <li>Por no presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad solicitada en el número 23 del inciso c) del numeral 3, en el cual se señala: "...En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad".</li> </ul> <p>Por lo tanto, se rechaza su propuesta técnica con fundamento en el primer párrafo del numeral 4 de la convocatoria que a la letra dice: "La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta"; así mismo con fundamento en los incisos a) y f) del Numeral 13 de la convocatoria, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones : a Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases, f) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso del inmueble sito en calle Matamoros oriente No. 520, Centro, Monterrey, N. L. C.P. 64000 y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:25 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. ROSA MARÍA MONTES SALAS	
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA USUARIA)	C.P. JOSÉ ANTONIO MARINES FRANCO	
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA USUARIA)	LIC. CARLOS KATHEL GARCÍA CADENA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. MARTHA PATRICIA GÁMEZ HERNÁNDEZ	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. NANCY NATALE DE LEÓN RODRÍGUEZ	

LICITANTE		
	NOMBRE	FIRMA
EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	C. JOSÉ SALVADOR FERNÁNDEZ RAMÍREZ	
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. WALBERTO JESÚS ALEMÁN MARTÍNEZ	
TODITO PAGOS, S.A. DE C.V.	C. HÉCTOR HUMBERTO HURTADO MEAVE	



Servicios  
de Salud O.P.D.  
**Nuevo León**  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	C. CINDY MARVELIN PEÑA DIAZ	
---	-----------------------------	---

